



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2453 del 02 de octubre del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA C.C. No. 1.018.454.532.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 04/10/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640022451 del 24/10/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 04 de octubre de 2025, remitida al correo electrónico: sergio.veganovoa@gmail.com, se citó al señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2453 del 02 de octubre del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640022451 del 24/10/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DIRECCIÓN ERRADA” conforme a certificación de envío de correspondencia del 30/10/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2453 del 02 de octubre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** al exservidor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.532, la suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$612.046)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR** al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO. –** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día lunes veinticuatro (24) del mes de noviembre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

JUAN PABLO AZUERO CADENA  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



## RESOLUCIÓN No. 2453 – (02 de octubre de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas”

### LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024 delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de “*El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respectiva de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional.*”

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 06114 del 28 de agosto de 2025, se aceptó a partir del 1 de septiembre de 2025 la renuncia presentada por el señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.018.454.532**.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas al exservidor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**, por el tiempo de servicio prestado del 4 de julio al 31 de agosto de 2025.

Que antes de su desvinculación el exservidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que para su liquidación se ha efectuado el siguiente procedimiento:

LIQUIDACION DE CESANTIAS					
Nombre	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA				
Cédula	1.018.454.532				
Cargo	TECNICO INVESTIGADOR I				
Contrato	I Estado I				
Dependencia	DIRECCIÓN CJI - SECCIÓN DE POLICIA JUDICIAL - BOGOTÁ				
Fondo de Cesantias	FONDO NACIONAL DEL AHORRO				
Liquidación desde	4.07.2025 - 08:00 - 31.08.2025				
Tiempo Laborado	0 año ,	1 meses	27 días		
Ausentismo		Desde	Hasta	Días	
FACTORES DE LIQUIDACION					
Vr. PRIMAS	DEVENGADO				
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 612.046	\$ 612.046			
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 298.104	\$ 298.104			
COMPENSACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 207.720	\$ 207.720			
PRIMA DE VACACIONES	\$ 298.104	\$ 298.104			
SUELDO	\$ 0	\$ 0			
<b>TOTAL SALARIO BASE</b>		<b>\$ 865.557</b>			
3.865.557 X 0.1563	= Total a recuperar	\$ 612.046			
Salario base	coeficiente	\$ 612.046			
Subtotal		\$ 612.046			
<b>TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS</b>					
Son: SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MOTE ****					



**HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2453 del 2 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER al exservidor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.018.454.532**, la suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$612.046)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 2 de octubre de 2025

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Subdirección Regional de Apoyo Central

Proyecto	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Antonio González S. – Técnico I - Subdirección Regional Central	24/10/2025	210.2025
Revisor	Karina Lucia De la Ossa Viviero – Profesional Especializado II - Subdirección Regional Central	KLV	210.2025

Luis Antonio González S. declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dispone de los legales y demás requisitos para su expedición.